

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA

ASUNTO: Adjudicación del Contrato del Servicio de asistencia técnica a la redacción del proyecto de “Tratamiento de fangos en la ETAP El Montañés, del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, T.M. Puerto Real” mediante procedimiento de concurso abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación (Exp.: 001-2020).

Por Resolución de Gerencia de 4 de febrero de 2020, se acordó la aprobación del expediente de contratación del Servicio de asistencia técnica a la redacción del proyecto de “Tratamiento de fangos en la ETAP El Montañés, del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, T.M. Puerto Real”, mediante procedimiento de concurso abierto simplificado (Exp.: 001-2020), publicándose, en la misma fecha, en la Plataforma de Contratación del Sector Público el correspondiente anuncio.

El CAZG recibió 4 ofertas, en tiempo y forma, correspondientes a las siguientes entidades mercantiles:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
UTE TPF GETINSA EUROESTUDIOS, SL- INGENIERÍA Y DESARROLLOS DEL SUR, SL	B84840685-B72041908	19/02/2020 9:25
AYESA, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SAU	A41015322	19/02/2020 9:57
UTE TÉCNICAS GADES, SL-IRTENE, SL	B11061918-B93075232	19/02/2020 14:30
INYGES CONSULTORES, SL	B10306702	19/02/2020 14:03

Con fecha 2 de marzo de 2020, al objeto de dar cumplimiento al Pliego de Cláusulas Administrativas se procede a la apertura del sobre 1 y al análisis de su contenido. No existiendo errores en la presentación de la documentación administrativa, se admiten a todos los licitadores presentados y se procede a dar traslado al Departamento Técnico del sobre 1 para la valoración de las ofertas, conforme a los criterios que dependan de juicio de valor.

VALORACIÓN SUBJETIVA/APARTADO	1	2	3	4	5	SUMA
INYGES CONSULTORES, S.L.	1,11	4,33	2,77	1,80	2,00	12,01
UTE TÉCNICAS GADES, S.L./IRTENE	1,11	3,61	3,69	1,60	1,60	11,61
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.	1,89	12,28	3,23	1,20	2,00	20,60
GETINSA-EUROESTUDIOS TPF INGENIERÍA.	1,11	5,06	2,62	2,00	2,00	12,78

Se procede en el mismo acto a la apertura del Sobre nº 2 y posterior lectura y baremación resultante de aplicar los criterios evaluables de forma automática, comenzando por las ofertas económicas:

LICITADOR	PRESUPUESTO	PUNTUACIÓN 1	DESVPROMEDIO
INYGES	79.943,00 €	25,18	8,69%
AYESA	79.900,00 €	25,21	8,63%
GETINSA-EUROESTUDIOS TPF	77.121,41 €	27,02	4,85%
TECNICAS GADES-IRTENE	57.249,50 €	40,00	-22,17%

CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA P1100049D
Calle Ancha nº 3 / 11404 Jerez de la Frontera (Cádiz)
Tfno. 956 32 98 71 / Fax. 956 32 31 06

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ VAZQUEZ DE CASTRO MARIA LUISA AMPARO	14-07-2020 10:41:01
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	14-07-2020 12:59:56

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Vistas las ofertas económicas presentadas, se constata que la UTE TÉCNICAS GADES-IRTENE ha presentado una desviación a la baja, respecto del promedio de ofertas, superior al 10% que, en base a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo IX, 2.3.) para el caso de varios criterios de adjudicación, se considera como anormalmente baja.

Por otra parte, además de las ofertas económicas, el PCAP incluye la baremación objetiva de las ofertas relativas a plazo, especialidad y experiencia en trabajos similares con los siguientes resultados:

LICITADOR	PROYECTOS EMPRESA	PUNTUACION 2	PLAZO	PUNTUACION 3	PROYECTOS AUTOR	PUNTUACION 4	ESPECIALIDADES	PUNTUACION 5	CALIDAD	SUMA CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS (65)	SUMA CRITERIOS SUBJETIVOS (23)	UMBRAL (58)
INYGES	0	-	3	5,00	0	-	8	-	5,00	10,00	12,01	37,95%
AYESA	38	10,00	3	5,00	38	10,00	9	5,00	5,00	35,00	20,60	95,86%
GETINSA-EUROESTUDIOS TPF	13	3,42	3	5,00	24	6,32	9	5,00	5,00	24,74	12,78	64,69%
TÉCNICAS GADES-IRTENE	6	1,58	3	5,00	24	6,32	8	-	5,00	17,89	11,61	50,87%

Cabe indicar que INYGES Consultores, SL ha presentado en forma de listado, la experiencia en proyectos de similares características pero no acompaña la oferta con el certificado del promotor por lo que habiendo incumplido el requisito del Anexo VIII, no es posible contabilizar dicha experiencia.

Vista la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, supuso la suspensión de las licitaciones de los contratos públicos en general.

Con fecha 6 de mayo de 2020 se publicó el Real Decreto-Ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019.

Vistos los anteriores resultados donde se constata que la empresa INYGES Consultores, SL, no ha superado el umbral del 50% para el conjunto de la puntuación técnica y que la UTE Técnicas Gades-Irtene, presenta una baja desproporcionada respecto al promedio de las ofertas, se acuerda comunicar a los interesados para que en el plazo de 5 días hábiles justifiquen y desglosen razonada y detalladamente la desproporción de sus ofertas.

La UTE Técnicas Gades-IRTENE presenta, con fecha 10 de junio de 2020, ratificación de su oferta sin más justificación.

La mercantil INYGES Consultores, SL presenta, con fecha 17 de junio de 2020, la documentación requerida.

Dicha documentación fue remitida al Departamento Técnico, que emitió informe, con fecha 24 de junio de 2020.

En vista del informe relacionado, la mesa de contratación el 24 de junio de 2020, conforme a la propuesta del técnico, acuerda desestimar la justificación presentada por la empresa UTE TÉCNICAS GADES-IRTENE, y propone al Órgano de Contratación excluir a dicha empresa. En cuanto a INYGES Consultores, SL el Órgano de Contratación estima conveniente que se ajuste la puntuación del licitador.

De forma que el resultado de la valoración global, incluida la puntuación económica es la siguiente:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ VAZQUEZ DE CASTRO MARIA LUISA AMPARO	14-07-2020 10:41:01
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	14-07-2020 12:59:56

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



LICITADOR	PUNTUACIÓN ECONÓMICA				
	PRESUPUESTO	PUNTUACIÓN 1	DESV/PROMEDIO	OFERTAS ECONÓMICAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN FINAL
INYGES	79.943,00 €	25,18	8,69%	79.943,00 €	34,54
AYESA	79.900,00 €	25,21	8,63%	79.900,00 €	34,62
GETINSA-EUROESTUDIOS TPF	77.121,41 €	27,02	4,85%	77.121,41 €	40,00

LICITADOR	PUNTUACIÓN TÉCNICA									
	PROYECTOS EMPRESA	PUNTUACIÓN 2	PLAZO	PUNTUACIÓN 3	PROYECTOS AUTOR	PUNTUACIÓN 4	ESPECIALIDADES	PUNTUACIÓN 5	CALIDAD	SUMA CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS (35)
INYGES	53	10,00	3	5,00	56	10,00	8	-	5,00	30,00
AYESA	38	6,81	3	5,00	38	4,38	9	5,00	5,00	26,18
GETINSA-EUROESTUDIOS TPF	13	1,49	3	5,00	24	-	9	5,00	5,00	16,49

De forma que la clasificación del concurso sería la siguiente:

LICITADOR	SUMA CRITERIOS OBJETIVOS	SUMA CRITERIOS SUBJETIVOS	UMBRAL	SUMA DE LA PUNTUACIÓN TOTAL
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SA	60,80	20,60	80,66%	81,40
INYGES CONSULTORES, SL	64,54	12,01	72,44%	76,55
GETINSA-ERUORESTUDIOS TPF	56,49	12,78	50,47%	69,27

La Mesa de contratación, propuso al órgano de contratación la adjudicación del contrato del Servicio de asistencia técnica a la redacción del proyecto de "Tratamiento de fangos en la ETAP El Montañés, del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, T.M. Puerto Real", a la mercantil **AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SA**, con CIF **A41015322**.

Visto el certificado de inscripción en el ROLECE de dicha empresa, la mesa le requirió de conformidad con el artículo 159 f) 3º y 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de LCSP y lo establecido en el PCAP, cláusula 10.5, para que presentara, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES la siguiente documentación:

- 1.- Documentos acreditativos de la representación.
- 2.- Documento acreditativo de la clasificación de la empresa.
- 3.- Obligaciones Tributarias.

Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

- 4.- Obligaciones con la Seguridad Social.

Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

- 5.- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.

CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA P1100049D
Calle Ancha nº 3 / 11404 Jerez de la Frontera (Cádiz)
Tfno. 956 32 98 71 / Fax. 956 32 31 06

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ VAZQUEZ DE CASTRO MARIA LUISA AMPARO	14-07-2020 10:41:01
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	14-07-2020 12:59:56



En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

6.- Personas trabajadoras con discapacidad.

7.- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

8.- Garantía definitiva:

Resguardo acreditativo de la constitución, en la Tesorería del CAZG, de una garantía por importe de **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (3.995,00€)**, equivalente al 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Con fecha 8 de julio de 2020 la entidad mercantil **AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SA**, con CIF **A41015322** presentó en tiempo y forma la documentación requerida.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 151 de la LCSP, se resuelve:

Primero.- Adjudicar el contrato del Servicio de asistencia técnica a la redacción del proyecto de "Tratamiento de fangos en la ETAP El Montañés, del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, T.M. Puerto Real", Exp. 001-2020, a la entidad mercantil **AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SA**, con CIF **A41015322**, al corresponder su oferta a la más ventajosa de las recibidas en este Consorcio.

Segundo.- Disponer el gasto que dicha contratación representa por un importe de **SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (79.900,00€)**, I.V.A. excluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de **TRES (3) MESES**, de conformidad con la oferta presentada por el adjudicatario.

Tercero.- Formalizar el contrato con dicha entidad mercantil en documento administrativo, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, con indicación de los recursos que procedan para la defensa de sus derechos. Así como publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el plazo de quince días, la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.1 de la LCSP.

Quinto.- Designar como responsable del contrato a D. Marco A. Vives Rubí.

Sexto.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Unidad de Intervención y Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Jerez de la Frontera,

LA GERENTE PROVISIONAL Fdo.: María Luisa Martínez Vázquez de Castro (Por Delegación de Competencias de la Presidencia, Resolución de la Presidencia de 27/11/2019). AUTORIZA SU TRANSCRIPCIÓN. LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: Alicia Bernardo Fernández.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ VAZQUEZ DE CASTRO MARIA LUISA AMPARO	14-07-2020 10:41:01
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	14-07-2020 12:59:56